## **LEY DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1904**

Vallegrande.- Se crea un Juzgado 2º. De Instrucción para la capital..

## ISMAEL MONTES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley,

**EL CONGRESO NACIONAL,** 

**DECRETA:** 

Se crea un Juzgado 2º. de Instrucción en la Capital de Vallegrande, con los empleados subalternos que señala la Ley de Organización Judicial. Al efecto se consignará en el respectivo presupuesto la suma destinada á este servicio.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de Sesiones del Congreso Nacional. La Paz,10 de noviembre de 1904.

> ELIODORO VILLAZÓN. Sabino Pinilla.

> > José Carrasco. S.S.

César M. Ochávez, D. Strio, Angel Vásquez, D. Strio.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio del Supremo Gobierno, en La Paz, á 11 de noviembre de 1904 años.

ISMAEL MONTES. *J. M. Saracho.*